

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**915**      *BARCELONA*

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 663/2011-C y Concurso voluntario núm. 664/2011-C.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Gravats Miramar, S.L. CIF B-58485772 y Montex Noventa y Siete, S.L. B61219150.

Fecha de los Autos de Declaración.- 16/12/11.

Administrador Concursal.- Olga Forner Beltrán, con domicilio Pl. D'Europa, 41-43, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Teléfono n.º 932532903 y en calidad de Abogada.

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona) en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094652-1